

# SUMEMOS MUCHAS MANOS POR LA INFANCIA

## FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y REGLAMENTOS

### FUNDAMENTOS

Los niños, niñas y adolescentes en Argentina enfrentan desafíos para acceder a su derecho a educación, inclusión, salud, protección y participación.

El programa de trabajo de UNICEF en Argentina se enfoca en estas cinco áreas temáticas. El objetivo es mejorar el acceso de cada niño, niña y adolescente a derechos, bienestar y oportunidades de desarrollo. Porque el futuro de un niño no debería depender del hogar en el que nace.

En tal sentido, UNICEF hace campañas para instalar estos temas en la agenda pública, influenciar la toma de decisiones a favor de la niñez y la adolescencia e informar y movilizar a la sociedad alrededor de los derechos de los niños.

Comprometida con similares objetivos, bajo la consigna “Sumemos Muchas Manos por la Infancia”, Cooperativa Obrera, junto a UNICEF Argentina, llevan adelante la 13° edición de dicha Campaña con el objetivo de informar e invitar a la comunidad realizar su aporte voluntario a los Programas de niñez y adolescencia que UNICEF Argentina pregona en nuestro país.

### REGLAMENTO

#### ART. 1RO | PUBLICO DESTINO

La CAMPAÑA SUMEMOS MUCHAS MANOS POR LA INFANCIA está destinada a todos los asociados - consumidores, sin límites de edad, de la Región donde Cooperativa Obrera presta servicios económicos, sociales y culturales, comprendida esta por los Partidos 9 de Julio, Azul, Bahía Blanca, Benito Juárez, Bolívar, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, General La Madrid, General Pueyrredón, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Laprida, La Plata, Monte Hermoso, Lobería, Necochea, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pinamar, Puán, Saavedra, Pigüé, San Nicolás, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Villa Gesell y Villarino de la provincia de Buenos Aires; de los Departamentos de Confluencia, Chos Malal, Huiliches, Lácar, Loncopué, Minas, Picunches y Zapala de la provincia del Neuquén; de los Departamentos de Adolfo Alsina, Avellaneda, General Roca y Pichi Mahuida de la provincia de Río Negro; de los Departamentos de Utracán, Maracó, Guatraché y Santa Rosa de la provincia de La Pampa; del Departamento de Castellanos de la Provincia de Santa Fé y, del Departamento de Escalante de la Provincia del Chubut.

#### ART.2DO | VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La presente Campaña tiene una vigencia que se extiende del 30 de enero al 5 de marzo de 2023, ambas fecha inclusive.

#### ART. 3RO | APORTE VOLUNTARIO

Los consumidores podrán realizar su aporte voluntario en cualquiera de las cajas de las 145 sucursales de la Cooperativa Obrera en la Región.

#### ART 4TO | DESTINO DE LOS APORTES VOLUNTARIOS

Los aportes voluntarios serán destinados a los Programas de niñez y adolescencia que UNICEF Argentina pregona en nuestro país.



# SUMEMOS MUCHAS MANOS POR LA INFANCIA

## FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y REGLAMENTOS

### ART. 5TO | RECONOCIMIENTO A ASOCIADOS

Los Asociados de la Cooperativa Obrera, que hagan uso de los servicios brindados por la entidad durante la vigencia de la presente Campaña, en cualquiera de los 145 Supermercados Cooperativos de la Región, accederán automáticamente al Sorteo Reconocimiento UNICEF Argentina de los premios considerados en el Art. 7o.

### ART. 6TO | CONDICIONES PARA EL SORTEO

- El sorteo se realizará el 14 de Marzo de 2023 mediante la Plataforma de Sorteo Digital de la Cooperativa Obrera, que determinará los 3.003 (tres mil tres) ganadores entre los Asociados participantes, a los cuales se les adjudicará en el orden en que hayan sido seleccionados los premios que se indican en el artículo siguiente. UNICEF Argentina y la Cooperativa Obrera podrán elegir además 30 (treinta) suplentes para el caso que los ganadores no cumplieran con las condiciones que para la asignación del premio que se establecen en estas bases o no retiraran el mismo en el plazo estipulado. La elección de los suplentes no obligará al organizador a asignar premio alguno ni a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a su asignación.
- Los ganadores del sorteo serán notificados de forma fehaciente por la Cooperativa Obrera mediante llamado telefónico y/o correo electrónico dentro de las 120 horas de realizado el sorteo, según los datos de contacto que este suministrara a la Cooperativa Obrera al momento de asociarse a la entidad. En el caso que la Cooperativa Obrera no obtuviera respuesta por parte de los ganadores dentro de las siguientes 48 hs de haber sido contactado se procederá a contactar a los suplentes en el orden de extracción.
- La falta de reclamo por parte de un ganador de la asignación del premio, en la forma y plazo establecido hará perder al ganador automáticamente el derecho a la asignación del premio. En el caso que alguno de los premios quede sin asignar y/o no fuera reclamado por un ganador o suplente, quedará en propiedad de la Cooperativa Obrera.
- Los ganadores serán publicados en la página web [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop) y en el Facebook oficial [www.facebook.com/LaCoopeAr](http://www.facebook.com/LaCoopeAr)
- Derechos de Publicación. En virtud del interés social de la presente acción, los Asociados reconocidos podrán ser publicados por la Cooperativa Obrera, reservándose el derecho de difundir el nombre,
- Imagen, voz, en los medios y formas que considere conveniente, sin derecho a retribución alguna, en un todo de acuerdo con lo normado por el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación.

### ART. 7MO | PREMIOS

Los premios establecidos para el sorteo estipulado en el Art. 5to del presente reglamento son;

- TRES (3) KITS MUNDIALISTAS (incluye camiseta una bolsa ecológica con la imagen de la copa que contiene, 1 pelota + inflador, una chomba),
- TRES MIL (3.000) EJEMPLARES DE LIBROS INFANTILES REGALADOS POR UNICEF siendo cada Asociado factible de alzarse con solo uno (1) de estos premios enunciados.

### ART. 8VO | DISPONIBILIDAD DEL REGLAMENTO

Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop) o solicitarlo por correo electrónico a la casilla [cultura@cooperativaobrera.coop](mailto:cultura@cooperativaobrera.coop)

